

## AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA

### Arrendamiento de los prados comunales del Ayuntamiento de Ultzama.

El pleno del Ayuntamiento de Ultzama, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017 acordó la adjudicación PROVISIONAL del aprovechamiento de los pastos del Comunal del Ayuntamiento de Ultzama a favor de los vecinos y de acuerdo con las condiciones siguientes:

#### Prado nº 1:

Descripción: paraje de Narbatazu, Polígono 20, Parcela 26 C parte. Según el SIGPAC se corresponde con una parte del “Recinto nº1” destinado a “pastizal”. Se incluye así mismo el arrendamiento de la nave existente en este prado.

Superficie aproximada: 6,33 hectáreas.

Precio Adjudicación: 2.002,0 euros anuales, más el correspondiente IVA, en caso de que fuera preceptivo.

Adjudicatario: MIKEL ERROZ PEREZ, DNI: 29.155.450 Y  
C/ San Marcelo 44, bis, 31797, Eltzaburu, Valle de Ultzama

#### Prado nº 2:

Descripción: paraje de Narbatazu, Polígono 20, Parcela 26 P, parte. Corresponde a parte de los “Recintos números 2, 4 y 5” del SIGPAC destinados a “pastizal” y “pasto arbustivo”.

Superficie aproximada: 4,47 hectáreas.

Precio Adjudicación: 1.000,0 euros anuales, más el correspondiente IVA, en caso de que fuera preceptivo.

Adjudicataria: ROSA ANA LARUMBE NAVAZ, DNI: 72.672.487 P  
C/ San Esteban 7, 31797, Alkotz, Valle de Ultzama

#### Prado nº 3:

Descripción: paraje de Ventas de Larraintzar, Polígono 2, Parcela 159, y Polígono 13, parcela 31 B. Corresponde a los “Recintos números 1 y 2” ( parc 159-2 ) del SIGPAC destinados a “tierra arable” y “pasto arbustivo”, y Recintos números 1, 2, 5 y 6” ( parc. 31-13 ), del SIGPAC, destinados a “tierra arable” y “pasto arbustivo”.

Superficie aproximada: 3,85 hectáreas.

Resultado de la adjudicación: DESIERTO

A tal efecto, se concede un **PLAZO de DIEZ DÍAS** a partir de la presente publicación del resultado de esta adjudicación provisional para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el plazo señalado al efecto sin que se hubiesen presentado reclamaciones a la adjudicación provisional **se convertirá en definitiva.**

En otro caso, el Pleno del Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y acordará lo pertinente sobre la adjudicación definitiva.

Larraintzar, Valle de Ultzama, a 7 de abril de 2017.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Urionabarrenetxea.